Nombre del aspirante Número de orden Para una plaza de Percusión, con obligación de tocar el Contrabajo en determinadas obras D. José Luis Renart Bou. D. José Blas de Alva Molina. D. Miguel Martín Cruz.

Asimismo se hace saber, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, que el Tribunal que ha de resolver la oposición se reunirá en el Conservatorio Superior de Música de esta ciudad, a las diez horas del día decimosexto después de publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que sea víspera de domingo o festivo, en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil, a fin de efectuar el primer ejercicio de la oposición.

Málaga, 12 de julio de 1982.—El Alcalde.—8.242-A.

22273

RESOLUCION de 16 de julio de 1982, de la Diputación Provincial de Jaén, referente a la oposición para proveer dos plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, del Servicio de Comarcaliza-

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, números 151 y 153, de 7 y 9 de julio actual, aparecen publicadas las bases de oposición libre de dos plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Servicio de Comarcalización de esta Diputación, dotadas con el sueldo del nivel 10 y coeficiente 5. El plazo para presentar solicitudes será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los derechos de examen son 1500 pesetas

1.500 pesetas.

Lo que sa hace público para general conocimiento. Jaén, 16 de julio de 1982.—El Secretario general.—Visto bueno: el Presidente.—12.580-RE.

22274

RESOLUCION de 19 de julio de 1982, del Ayuntamiento de San Roque, relativa a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad varias plazas vacantes en la plantilla de funcionarios.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», número 159 de fecha 14 de julio de 1982, se publican las bases y programas para cubrir en propiedad, las siguientes plazas:

Una de Sargento-Jefe de la Policía Municipal, con nivel retributivo seis

Dos de Cabos de la Policía Municipal con nivel retributivo

Una de las plazas de Cabo se cubrirá mediante concurso-oposición restringido, y el resto, mediante concurso-oposición libre.

Las instancias podrán presentarse durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

San Roque, 19 de julio de 1982.—El Alcalde.—12.678-E.

22275

RESOLUCION de 21 de julio de 1982, de la Diputación Provincial de Sevilla, referente a la oposición para proveer una plaza de Profesor de inglés.

Esta Diputación ha acordado proveer, mediante oposición libre, una plaza de Profesor de Inglés de la plantilla de funcinarios de esta Corporación, dotada con el nivel de proporcionalidad 10.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a de la publicación de este anuncio.

Las bases completas han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 164, de 20 de julio

Sevilla, 21 de julio de 1982.—El Presidente, Manuel del Valle Arévalo.—12.943-E.

22276

RESOLUCION de 23 de julio de 1982, del Ayunta-miento de Castro-Urdiales, referente al concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de Ayudante de Abañil.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de julio de 1982, por el presente anuncio se convoca concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de Ayudante de Albañil en la plantilla del excelentismo Ayuntamiento de Castro-Urdiales, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso libre de dos plazas de Ayudante de Albañil, clasificada con el nivel de proporcionalidad 3, más pagas extraordinarias, trienios y demás derechos inherentes al cargo.
Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso ha-brán de reunir las siguientes condiciones:

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos indicados en el artículo 36 del Reglámento de Funcionarios de las Corporaciones Locales.

c) Observar buena conducta.
d) Carecer de antecedentes penales.
e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Acreditar las condiciones, aptitud y preparación especifi-

cada en esta convocatoria.

Tercera.—La edad máxima para concursar será de cincuenta y cinco años. El horario de trabajo será el habitual que tengan establecidos los funcionarios de la Administración Local,

tengan establecidos los funcionarios de la Administración Local, debiéndose prestar la jornada completa por los concursantes que sean aprobados y nombrados con carácter de propiedad.

Cuarta.—Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas para el concurso convocado deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y se dirigirán al Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Castro-Urdiales debidamente reintegradas, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen: de derechos de examen.

Se presentarán durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial» de la Provincia o en el «Boletín Oficial del Estado» si fuere de fecha posterior. Las instancias también podran presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativa.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos o excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial» del Estado», tablón de anuncios y lugares de costumbre, concediéndose el plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, i los hubieros estén controlas el proportedos en la resolución. quinte dias a efectos de rectamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la forma indicada.

Quinta.—El Tribunal calificador de las pruebas estará constituido de acuerdo con el artículo 351 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales.

Sexta.—Las pruebas selectivas de aptitud constarán de los siguientes ejercicios:

La primera prueba versará sobre la lectura de un texto

elegido previamente por el Tribunal, y escritura al dictado con una duración máxima de una hora.

b) La segunda prueba versará sobre operaciones con las cuatro reglas, otorgándose el plazo de una hora para su desa-

rrollo. c) La tercera prueba de carácter teórico-práctico, consistirá en la realización de una obra o instalación propuesta por el representante de los Servicios Técnicos Municipales y de acuerdo con la especialidad de las plazas en concurso, siendo la do con la especialidad de las plazas en concurso, si duración de esta prueba de un máximo de una hora.

Se otorgará para cada uno de los tres ejercicios de uno a diez puntos; la suma total de éstos se dividirá por el número de miembros del Tribunal, debiéndose obtener para otorgar la cali-ficación de aprobado, una media aritmética de cinco puntos en

cada una de las tres pruebas. Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los presentes, no pudiendo actuar sin más de la mitad de sus

miembros.

miembros.

Los ejercicios serán públicos.

Previamente a la calificación de las pruebas selectivas los aspirantes serán reconocidos clínica y radiológicamente por los Médicos Municipales, para justificar que gozan de buena salud y no padecen defecto físico que les imposibilite para el ejercicio normal de la función encomendada. A este fin se convocará a los aspirantes al acto de reconocimiento médico, quedando automáticamente eliminados los que no acudan al mismo. Séptima—El Tribunal elevará propuesta a la Corporación de los aspirantes que hayan obtenido la calificación de aprobados, pudiendo declararse desierta la convocatoria, el Tribunal designará de entre los aprobados aquellos que por su mayor puntuación deban ser nombrados para cubrir las dos plazas en propiedad.

piedad. Octava.—La fecha y lugar de comienzo de los ejercicios se anunciará al menos con quince días de antelación en el «Boletín Oicial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en el último anuncio que aparezcan los mismos. Tam-bién la notificación del comienzo de los ejercicios puede hacerse de forma directa mediante la comunicación que realice el Ayuntamiento, fijando la fecha dentro de los plazos establecidos.

Novena.—Comenzados los ejercicios el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad Si llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de ellos careciera de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, el tanto de culpa a la Jurisdicción Ordinaria, si se

en su caso, el tanto de cinpa a la surisdicción que formule.

Décima.—Los aspirantes propuestos aportarán al finalizar las pruebas selectivas, y en las Oficinas Municipales de Secretaría, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a partir de la fecha de calificación del último ejercicio, los documentos si-

a) La documentación establecida en la base segunda, y de-claración jurada de no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, provincia o municipio u otro Organismo autónomo de la Administración.
b) Certificado médico según se ha indicado en la base sexta.

b) Certificado médico según se ha indicado en la base sexta.

Si dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no se presentara la documentación no podrá ser nombrado y quedaran anuladas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que se hubiera podido incurrir por falsedad en la documentación presentada, en este caso, el Tribunal formará nueva propuesta a favor de los aspirantes que hayan superado las pruebas de aptitud con la documentación reglamentaria. Undécima.—El plazo para tomar posesión de los nombrados será de treinta dias hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación del acuerdo al interesado, entendiéndose que si no lo hiciere dentro de ese plazo, sin causa justificada, renuncia a su empleo.

Duodécima.—Se faculta al señor Alcalde para la admisión o exclusión de! solicitante, nombramiento del Tribunal y resolución de cuantas incidencias se deriven de la tramitación de sete concurso, debiendo el Ayuntamiento Pleno ratificar la resolución definitiva de los nombramientos.

Decimatercera.—En lo no previsto en estas bases regirá el Reglamento de Regimen General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 y disposiciones concordantes.

La presente convocatoria podrá ser impugnada mediante recurso de la concurso de la la concurso de la la concurso de la presente convocatoria podrá ser impugnada mediante recurso de proposición en la la companiento de la la concurso de la concur

La presente convocatoria podrá ser impugnada mediante recurso de reposición ante la Corporación Municipal en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el último de los «Boletines Oficiales» y como previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción correspondiente.

Castro-Urdiales, 23 de julio de 1982.-El Alcalde.-El Secretario.-12.795-E.

RESOLUCION de 26 de julio de 1982, de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana, tefe-22277 rente al concurso-oposición para proveer una plaza de Médico Jefe' del Servicio de Tocoginecología.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana» número 87, de 22 de julio de 1982, se publica convocatoria para provisión por concurso-oposición de una plaza de Médico Jefe del Servicio de Tocoginecología de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana, con exigencia de título de Licenciado en Medicina y Cirugía y Especialista en Tocoginecología, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 10 y demás retribuciones con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición serán presentadas en el Registro General de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Finalmente se hace constar que el resto de los anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana».

Castellón de la Plana. 26 de julio de 1982.—El Presidente.—El Sacretario general.—12.819-E. En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la

RESOLUCION de 26 de julio de 1982, del Ayuntamiento de Badajoz, referente a la convocatoria de oposición libre a plaza de Guardia de la Po-22278 licia Municipal.

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 9 de junio próximo pasado, número 130, se publica convocatoria de oposición libre, para cubrir en propiedad una plaza de Guardia de la Policía Municipal de este excelentísimo Ayuntamenito, más las vacantes que puedan producirse hasta el momento en que den comienzo los ejerciclos.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días nábiles a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sólo serán publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiente.

Lo que se hace público para general conocimiento. Badajoz, 28 de julio de 1982.—El Alcalde.—12.818-E.

22279

RESOLUCION de 27 de julio de 1982 del Ayuntamiento de Aranjuez, referente al concurso oposición para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Aparejador.

La Comisión Municipal Permanente de este ilustrísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio del actual, aprobó la composición del Tribunal calificador de los ejercicios correspondiente al concurso-oposición convocado para provisión en propiedad de una plaza vacante de Aparejador Municipal, quedando integrado en la forma que a continuación se expresa:

Presidente: Don Eduardo García Fernández, Alcalde Presidente; suplente, don José Luis Cermeño Melero, Teniente de Alcalde, Delegado de Personal.

En representación del profesorado oficial del Estado, don Luis Martín Morejón, titular; suplente, don Luis Galán Gutié-

Por la Dirección General de Administración Local: Don Faus

Por la Direccion General de Administración Local: Don Faustino Pereiro Gete, Secretario general del Gobierno Civil, titular; suplente, don Félix Marín Leiva.

En representación del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid: Don Rafael Anduiza Arriola, titular; suplente, don Mariano de las Heras Fernández.

Doña Carlota Roch Martínez de Azcoitia, Técnico de Administración General del Ayuntamiento, o en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, don Antonio Hernández Caballo, o funcionario en quien delegue.

Se acordó asimismo señalar el día 27 del próximo mes de septiembre a las diez horas, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial para la constitución del Tribunal y comienzo

de las pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, 27 de julio de 1982.—El Alcalde - Presidente. 12.788-E

22280

RESOLUCION de 27 de julio de 1982, del Ayunta-miento de Aranjuez, referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Arquitecto.

La Comisión Municipal Permanente de este ilustrísimo Ayun-La Comisión Municipal Fermanente de este hustrismo Ayun-tamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio del presente año, aprobó la composición del Tribunal calificador de los ejercicios correspondientes al concurso-oposición convocado para provisión en propiedad de una plaza vacante de Arquitecto Municipal, quedando integrado en la forma que a continuación expresa,

Presidente: Don Eduardo García Fernández, Alcalde-Presidente; suplente, don José Luis Cermeño Melero, Teniente de Alcalde, Delegado de Personal.

En representación del Profesorado Oficial del Estado. Por la Dirección General de Administración Local don Faus-tino Pereiro Gete, Secretario general del Gobierno Civil, titular; suplente, don Félix Marín Leiva.

Por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, don Enrique

Fernández Mazarambroz Bernabéu, titular; suplente, don Mi-guel Angel Tirado Sebastián.

Doña Carlota Roch Martínez de Azcoitia, Técnico de Administración General del Ayuntamento, o en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, don Antonio Hernández Caballo, o funcionario en quien delegue.

Se acordó asimismo señalar el día 8 del próximo mes de septiembre, a las diez horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial para la constitución del Tribunal y comienzo de

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, 27 de julio de 1982.—El Alcalde-Presidente.—
12.787-E.

22281

RESOLUCION de 27 de julio de 1982, del Ayunta-miento de Bailén, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxi-liar de Administración General.

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de

El Alcalde-Fresidente del excelentisimo Ayuntamiento de Bailén (Jaén),
Hace saber: De conformidad con lo dispuesto en la base 4.6 de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, se hace público que, por Decreto de la Alcaldía del día de la fecha, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes: